

I. POLÍTICA DEL SIG

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental en el Distrito Capital, a través del control de los factores de deterioro ambiental y promoción de buenas prácticas ambientales, como estrategia para la adaptación al cambio climático y la recuperación conservación, uso y disfrute de las áreas de interés ambiental, está comprometida con el cumplimiento de estándares de calidad, requisitos legales y otros requisitos; con el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión; la prevención de la contaminación, protección del medio ambiente, la generación de un ambiente de trabajo seguro y adecuado, para el efectivo desarrollo de las actividades, garantizando el bienestar y calidad de vida de todos los trabajadores; y la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.

Para tal fin, preservará la memoria institucional; mantendrá y fortalecerá los sistemas de información y tecnología adecuados; administrará y conservará los activos de información producidos en el ejercicio de su gestión; mantendrá recursos humanos idóneos y competentes; identificará y controlará continuamente sus aspectos ambientales significativos; racionalizará el uso de los recursos naturales en todos los niveles de su organización; desarrollará soluciones desde la seguridad y salud en el trabajo para las partes interesadas; identificará y controlará los riesgos y peligros en el trabajo; mitigará los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, respondiendo a la satisfacción de sus clientes y partes interesadas y promoviendo un ambiente de responsabilidad social.

La Secretaría Distrital de Ambiente definió y documentó su política del sistema integrado de gestión, asegurando su coherencia con la misión, los planes de la entidad, el contexto estratégico, las necesidades y las expectativas de partes interesadas, la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de riesgos y peligros y alineada con las metas organizacionales. La política del sistema integrado de gestión se comunica y difunde, a las partes interesadas, a través de campañas internas, reuniones y talleres de sensibilización, medios electrónicos e impresos, tales como carteleras virtuales, página Web, folletos, y demás canales de comunicación interna y externa establecidos.

II Objetivos estratégicos

6.3.1 Contribuir eficazmente en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que se integre con la región y con la nación, en cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo distrital vigente.

6.3.2 Mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, y la protección de datos personales, mediante la gestión de los riesgos; que permitan establecer un ámbito de confianza, a las partes interesadas, en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Objetivos específicos:

6.3.2.1 Proteger los activos de información con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante la implementación de controles en los procesos de la entidad, de manera coordinada con las partes interesadas.

6.3.2.2 Gestionar los riesgos asociados con la pérdida de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información dentro del alcance del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

6.3.2.3 Garantizar el tratamiento de los datos personales, obtenidos en la entidad, a los titulares de la información, en el ejercicio pleno de sus derechos.

6.3.2.4 Sensibilizar y comprometer, al personal de la entidad, en la implementación y sostenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

6.3.3 Administrar y conservar los documentos de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con lo establecido en la Tabla de Retención Documental TRD; fortaleciendo la preservación de la memoria institucional y la transparencia en el manejo de la información.

6.3.4 Prevenir o mitigar los riesgos y peligros identificados en la Secretaría Distrital de Ambiente, que afecten o puedan afectar la salud y seguridad de su personal, sus clientes y visitantes.

Objetivos específicos:

6.3.4.1 Reducir el impacto de los accidentes de trabajo, teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesto cada uno de los servidores de la SDA, según las actividades desarrolladas por los mismos.

6.3.4.2 Gestionar los riesgos que puedan generar incidentes o accidentes a los servidores.

6.3.5 Promover la vinculación de la comunidad a los procesos, ambientalmente sostenibles, liderados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

6.3.6 Promover el autocontrol y la mejora continua de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la verificación y seguimiento de las actividades desarrolladas.

6.3.7 Mitigar o prevenir los aspectos e impactos ambientales negativos, identificados en la Secretaría Distrital de Ambiente y que se producen en el desarrollo de sus actividades

Objetivos específicos:

6.3.7.1 Optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

6.3.7.2 Optimizar el uso de energía eléctrica en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

6.3.7.3 Establecer actividades que permitan mejorar y fortalecer la gestión integral de los residuos, desde la prevención hasta su disposición final en las sedes y otros espacios donde se desarrollen actividades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

6.3.7.4 Definir los criterios ambientales que se adoptarán en la Gestión Contractual con el fin de utilizar, de manera eficiente, los recursos asignados a la Secretaría Distrital de Ambiente y le permitan realizar una contratación sostenible

6.3.7.5 Implementar acciones que promuevan el uso y mejores prácticas de transporte limpio, aporten al mejoramiento de las condiciones ambientales internas y permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la Secretaría Distrital de Ambiente.

III. POLÍTICA DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

La Secretaría Distrital de Ambiente, implementa una política de administración de riesgos para garantizar una gestión pública eficaz bajo la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso. Los riesgos se identificarán, analizarán, valorarán, evaluarán y actualizarán, por lo menos una vez al año, teniendo en cuenta los eventos externos e internos, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos e impactos ambientales, los riesgos y peligros y el direccionamiento estratégico, que pueden afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica, para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización de dichos riesgos.

Los lineamientos para administrar los riesgos están definidos en el procedimiento 126PG01-PR09 - Administración de Riesgos y Oportunidades, el cual se implementa por todos los procesos de la SDA.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Identificar los riesgos de la SDA para realizar su administración, tratamiento y seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la misionalidad de la entidad, definiendo las acciones para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización.

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

Corto plazo

- Socializar el procedimiento 126PG01-PR09 - Administración de Riesgos y Oportunidades, para garantizar la implementación.
- Realizar el acompañamiento por parte del proceso de direccionamiento estratégico a todos los procesos para la definición del mapa de riesgos y oportunidades
- Realizar la revisión y asesoramiento por parte de la Oficina de Control Interno a los procesos frente a la generación del plan de manejo de riesgos y oportunidades
- Publicar la política de administración del riesgo para consulta de las partes interesadas

Mediano plazo

- Hacer seguimiento al mapa de riesgos y oportunidades por parte de los responsables de los procesos.
- Verificar el cumplimiento de las acciones y la efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno

Largo plazo

- Verificar la eficacia de las acciones tomadas para tratar los riesgos y oportunidades identificadas en los procesos de la entidad durante la revisión por la Dirección

RIESGOS A CONTROLAR

Los riesgos a controlar por la SDA se encuentran establecidos en el mapa de riesgos y oportunidades actualizado anualmente de acuerdo a los eventos externos e internos, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos e impactos ambientales, los riesgos y peligros y el direccionamiento estratégico

ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones a desarrollar, el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido, están identificadas y contenidas en el plan de manejo de riesgos y oportunidades



Francisco José Cruz Prada
Secretario Distrital de Ambiente